

LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7° FRACCIÓN VII DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL; 1, 2, 3, 12, 57 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 10 FRACCIONES V Y XVI, Y, 20 FRACCIONES I, II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y EL NUMERAL 4.3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NO. 00009076-002-13, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 2 de julio de 2013, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó en el Diario Oficial de la Federación, así como en un diario de circulación nacional y otro local, la Convocatoria No. 002 relativa al Concurso Público Internacional No. 00009076-002-13 relativo al otorgamiento de la concesión para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la **Autopista Guanajuato-San Miguel Allende** por un plazo de 30 (treinta) años; en el Estado de Guanajuato.

En la Convocatoria publicada se señaló que las Bases para concursar estarían a la venta a partir de esa fecha y hasta el 9 de agosto de 2013.

- II. Como parte del proceso de concurso, se realizaron las dos juntas de información que preveían las bases, en las cuales se desahogaron los cuestionamientos presentados por los Participantes, como consta en las actas originales que obran en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Carretero.





- III. A partir del 6 de septiembre de 2013, se inició el proceso de Revisión Previa de la Documentación Legal y Financiera.
- IV. Con fecha 1° de noviembre de 2013, mediante la Nota Aclaratoria No. 03, se pospusieron todas las actividades programadas en el Concurso.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tenía como principal objeto el incrementar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura, identificó como Proyecto de Inversión a la Autopista Guanajuato-San Miguel de Allende.
2. Que es del interés de esta Dependencia dar continuidad al procedimiento de concurso antes citado, sin embargo, considerando que de las actuaciones judiciales derivadas de la tramitación del juicio de Amparo 595/2013, radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato; el 22 de octubre de 2013, se decretó la suspensión definitiva a efecto de que no se continuara con el proceso del concurso, resulta procedente cancelar el mismo.
3. Que por lo antes expuesto y con fundamento en el numeral 4.3 de las Bases Generales del Concurso Público Internacional antes referido, se considera que existen causas de interés público debidamente justificado para emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Se cancela el Concurso Público Internacional No. 00009076-002-13, relativo al otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal por 30 años para

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



construir, operar, explotar, conservar y mantener la Autopista Guanajuato-San Miguel de Allende

Segundo. La documentación presentada por los Interesados Registrados para la obtención del Comprobante de Revisión Previa, deberá de devolverse a los mismos.

Tercero. La presente Resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Bussey Sarmiento", written over the printed name.

ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO